

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre
Provincia	60 » » 35 » » 25 » »
Edictos y anuncios; línea o fracción	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 » »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 » »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

MINAS

Anuncios

Don Luis Vendrell de Benito, como Director de minas de Moreda y Santa Ana de la Sociedad Industrial Asturiana "Santa Bárbara", solicita autorización para la instalación de una línea de alta tensión para las labores mineras del grupo "Santa Ana", que derivándola de la de 30.000 voltios, de la Sociedad Eléctrica del Viesgo, en el pueblo de Castañdiello, cruza en este lugar un camino, atravesando después el río Aller y la línea del F. C. Vasco-Asturiano, así como la carretera de Aller en su kilómetro 15, hectómetro 2, y líneas de alumbrado y telefónicas; también pasa la línea por terrenos de dominio público, del monte denominado "Cordal de Longalendo" para terminar en las inmediaciones del pozo "San Fernando".

Lo que se hace público, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de treinta días, puedan presentar sus reclamaciones los que se crean perjudicados.

El proyecto de la mencionada instalación se halla en la Jefatura de Minas a disposición de cuantas personas deseen examinarlo, pudiendo hacerlo dentro del plazo señalado, todos los días hábiles de once a trece horas.

Oviedo, 3 de octubre de 1950.—El Gobernador Civil, Joaquín de la Riva Domínguez.

Don Carlos Algara Fernández y don Manuel Coterillo Salgado, como apoderados de doña Blanca Fernández de Aldecoa, propietaria de las minas "Piedra Preciosa" y "Valmayor 2.ª", sitas en Cangas del Narcea, solicitan autorización para la instalación de un cable vaivén auto-

motor con destino al servicio de las referidas minas.

Lo que se hace público con el fin de que todos aquellos que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días, en el Ayuntamiento de Cangas del Narcea o en la Jefatura de Minas.

El proyecto de la mencionada instalación se halla en la Jefatura de Minas a disposición de cuantas personas deseen examinarlo, pudiendo hacerlo dentro del plazo señalado, todos los días hábiles de once a trece horas.

Oviedo, 2 de octubre de 1950.—El Gobernador Civil, Joaquín de la Riva

Don Antolín Velasco de las Heras, como Administrador de la Sociedad regular colectiva Ortiz Sobrinos, propietaria de la mina "Clavelina", sita en Turón, solicita autorización para la instalación de un cable vaivén con destino al servicio de la referida mina.

Lo que se hace público con el fin de que todos aquellos que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días en el Ayuntamiento de Mieres o en la Jefatura de Minas.

El proyecto de la mencionada instalación se halla en la Jefatura de Minas a disposición de cuantas personas deseen examinarlo, pudiendo hacerlo dentro del plazo señalado, todos los días hábiles de once a trece horas.

Oviedo, 4 de octubre de 1950.—El Gobernador Civil, Joaquín de la Riva

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Cumplidos los términos y trámites legales en los expedientes de concesión de explotación para las minas que se relacionan a continuación, con fecha de hoy han sido aprobados por el señor Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el

Régimen de la Minería, de fecha 9 de agosto de 1946.

El número, nombre y mineral, es como sigue:

- 25-894, "El Llargo", de hierro.
- 26-081, "Perdiz 3.ª", de caolín.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que en el plazo de treinta días que señala el artículo 92 de dicho Reglamento, puedan recurrir de esta providencia ante la Superioridad.

Oviedo, 3 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, firmado.—Luis de Beaumont.—Rubricado.

ANUNCIO

Habiendo sido titulados por el Ministerio de Industria y Comercio los registros mineros que a continuación se detallan, pueden los interesados recoger el título de concesión en la Jefatura de este Distrito Minero, durante las horas hábiles de oficina.

El número, nombre de la mina, mineral, hectáreas y concesionario, es como sigue:

25-351, "Demasia a María Luisa", de hulla, de 1.9339, de don Antonio González Otero.

25-437, "Carmela", de hulla, de 6, de don José María Guerra Va des.

25-727, "Ciclopes", de hierro, de 238, de don José María Cuervo Arango y González Carbajal.

Lo que se publica para general conocimiento.

Oviedo, 29 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe.—Firmado, Luis de Beaumont.—Rubricado.

Cumplidos los términos y trámites legales en el expediente de la mina que se relaciona a continuación, con fecha de hoy ha sido aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de fecha 16 de junio de 1905.

El número, nombre de la mina y mineral, es como sigue:

25-526, "Demasia a María Luisa"; de espato-flúor.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que en el plazo de treinta días que señala el artículo 56 de dicho Reglamento de Minas, puedan recurrir de esta providencia ante la Superioridad.

Oviedo, 3 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont y Colmeiro.—Rubricado.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. - Concesiones
Anuncio y nota-extracto

Don José María Logares Blanco, vecino de Bres, Ayuntamiento de Taramundi (Oviedo), solicita la ampliación hasta trescientos litros de agua por segundo, del aprovechamiento que disfruta en el río Cabreira, en términos de su vecindad, de 190 litros por segundo, concedidos por O. M. de 4 de octubre de 1943, para accionamiento de un molino harinero y producción de energía eléctrica.

Las obras que se propone ejecutar consisten en el recrecimiento de la presa actual en 30 centímetros y la prolongación del actual canal de derivación en unos 320 metros, al final del cual se dispondrá la cámara de carga de la que arrancará la tubería de presión a la nueva casa de máquinas, que desagua en un canal de 23 metros de longitud que devuelve las aguas sobrantes al río, inmediatamente aguas arriba del puente del camino que parte de la carretera de Taramundi.

Las tarifas que se proponen se detallan y pueden verse en el proyecto correspondiente, así como la relación de propietarios afectados.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha peti-

ción se presenten en la Alcaldía de Taramundi o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, situadas en esta ciudad, calle de Doctor Casal, número 2, tercero.

Oviedo, 30 de agosto de 1950.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

Aguas terrestres

Inscripción de aprovechamientos

Anuncio

Doña Teodora Pérez García, vecina de Serantes, Ayuntamiento de Tapia de Casariego, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas del que disfruta en el río Cornayo, en términos de Santagadea, parroquia de Serantes, del indicado Ayuntamiento, con destino al riego de la finca de su propiedad llamada "Cortia", de unas nueve áreas de cabida.

Las aguas se derivan del canal del molino propiedad de don José López López y doce más, los cuales tienen solicitada la inscripción que fué sometida a información pública por anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, número doscientos sesenta y cuatro, de veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Tapia de Casariego, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, número dos, tercero, de esta ciudad.

Oviedo, 7 de julio de 1950.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

DE GIJON

Cédula de requerimiento

El Sr. Juez municipal del Juzgado núm. dos de los de esta población, Fernando Luis González Pondal, en los autos de juicio de cognición en reclamación dos mil quinientas seis pesetas con cuarenta céntimos, seguidos a instancia de don Eugenio Suárez Castiñeira, contra doña Nieves Rodríguez Álvarez y otros, hoy en trámite de ejecución de sentencia, acordó requerir a los demandados para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que les fueron embargados y que son las siguientes:

Un solar sito en la calle Marcelino González, Llano del Medio, en es-

ta villa, que tiene señalados al parecer los números cincuenta y cinco y cincuenta y siete de dicha calle, que tiene una superficie de 394,61 metros cuadrados, (trescientos noventa y cuatro con sesenta y uno); linda al frente o Sur, por donde tiene una línea de diecisiete, con veintisiete metros, con dicha calle de Marcelino González; y por la derecha entrando o Este, fondo o Norte e izquierda entrando u Oeste; en línea de veintiuno con cincuenta metros, diecisiete con setenta y siete metros y veinticuatro con ochenta metros, respectivamente con otras fincas.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los demandados don Ricardo y doña Emma Calleja Rodríguez y susesión de don Federico Calleja González, expido la presente en Gijón, a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Fernando Luis González Pondal. El Secretario.

DE CANGAS DEL NARCEA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia de partido de Cangas del Narcea, en providencia de hoy, dictada admitiendo a trámite demanda en juicio declarativo de menor cuantía, propuesta por el Procurador don Sixto Rodríguez Menéndez, en nombre y representación de don Fernando González Vales, vecino de Madrid, contra don Adrián Álvarez Herrero, vecino de Villacibrán, y otros, sobre nulidad de escrituras, reivindicación de fincas, exclusión de otras en cuaderno particional de la herencia de D. Jesús González Rodríguez, vecino que fué de Villacibrán, y otros extremos; por la presente se cita y emplaza en forma a todas las personas desconocidas e inciertas que hayan podido adquirir bienes de los que son objeto de aquella demanda, pertenecientes a la casería llamada de Musiega, de dicho pueblo de Villacibrán, para que en término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar, haciéndoles saber que quedan en Secretaría a su disposición las copias simples presentadas de la demanda y documentos presentados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a dichos demandados, expido la presente en Cangas del Narcea a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario judicial, Manuel Flórez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

EDICTO

Subasta para la contratación de las obras de construcción del vivero municipal (primer trozo parcial), en el Pontón de Vaqueros.

1. Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia a subasta pública la contratación de las obras de construcción del vivero municipal (primer trozo parcial) en el Pontón de Vaqueros.

2. El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente, al en que finanze el plazo fijado para la presentación de pliegos de proposiciones, que se verificará en el salón de actos de la Casa Consistorial de Oviedo, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un concejal y del señor Secretario de la Corporación.

3. El tipo máximo que servirá de base, será de cien mil pesetas (100.000), incluyendo en esta cantidad todos los beneficios que le correspondan percibir al rematante y toda proposición se hará mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.

4. Se exige una fianza provisional de dos mil pesetas (2.000 pesetas) viniendo obligado el adjudicatario a constituir la fianza definitiva de cuatro mil pesetas (4.000 pesetas).

5. Los pliegos de proposiciones serán presentados en el Registro General de la Secretaría del Ayuntamiento de Oviedo, en las horas de diez a trece, durante el espacio de veinte días hábiles siguientes al en que se publique el anuncio de esta subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con esta subasta en el Negociado de Policía Urbana, de la Secretaría municipal.

6. El adjudicatario vendrá obligado a la completa ejecución de las obras con sujeción a los correspondientes proyectos, en el plazo máximo de tres meses a contar de la fecha en que quede formalizado el contrato.

7. El pago se efectuará mediante certificaciones mensuales en la forma fijada en la condición novena del pliego de condiciones económico-administrativas.

8. Para el bastanteo de poderes está designado el Abogado Consistorial, don Manuel Pumares Muñoz.

9. La fianza definitiva será devuelta una vez transcurridos seis meses siguientes a la fecha de recepción provisional de las obras, éstas

sean recibidas de conformidad y de manera definitiva por el Ayuntamiento.

10. Las proposiciones se exhibirán en papel debidamente reintegrado y se presentarán acompañadas por separado, en un sobre conteniendo resguardo de la constitución del depósito provisional y documento que acredite la personalidad del representante, si éste actuase en nombre de otra persona o entidad.

11. Son admisibles para constituir ambas fianzas, provisional y definitiva, los cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

12. Los pliegos de proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de calle de número; enterado del anuncio de subasta publicado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, para la contratación de las obras de construcción de un vivero municipal (primer proyecto parcial), en el Pontón de Vaqueros, con estricta sujeción a los planos, mediciones y presupuesto y conocer a detalle estos documentos, así como el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y los demás documentos del expediente de su razón; se compromete a la realización total de las mentadas obras en el plazo y demás condiciones que a este efecto figuran establecidas, por la suma alzada de (en letra) pesetas con (en letra) céntimos.

También se compromete el oferente a que las remuneraciones mínimas de los obreros todos no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes y al exacto cumplimiento de todas las prescripciones legales de carácter especial.

Oviedo, de de 1950.
(Fecha y firma del proponente).

Consistoriales de Oviedo, a 4 de octubre de 1950.—El Alcalde, V. Silva.

DE OVIEDO

Anuncio

Plazas de Agentes de Arbitrios municipales

El viernes, día 20 de octubre actual y hora de las dieciséis, darán comienzo, en la Casa Consistorial, los exámenes para la provisión de diecinueve plazas de Agentes de Arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados solicitantes.

Oviedo, 5 de octubre de 1950.—El Alcalde-Presidente, F. Rubio.